

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

4255 Aprobación definitiva sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 2/2018 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2018, mediante concesión de Créditos Extraordinarios aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamación alguna, resumido por capítulos.

1.º- Créditos Extraordinarios:

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones Reales	726.288,40
TOTAL		726.288,40

2.º- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe Euros
8	Activos Financieros: Remanente de Tesorería	726.288,40
	TOTAL	726.288,40

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Águilas, a 20 de junio de 2018.—El Alcalde Accidental, Tomás Consentino López.